

En la ciudad de Alarcos en nuebe dias de el mes de
 febrero de mill e setenta e siete años mandamos
 que los señores don fernando de alarcos don fernando
 de alarcos de merquina alcaide mayor de esta
 ciudad Juan de espino bacho don juan de cuber
 que fulgencio de ana fernando albarca de los don
 juan menor fulgencio de ana andres de ber
 beru fernando de alarcos martin de fortun Regi
 dor de los señores alcaides de los señores
 don fernando de merquina de fortun Regi

Corona de labirgen

El señor fernando martin de fortun Regidor dió que esta ciudad se ordeno a su
 merced y al señor don fernando de merquina Regidor hiciesen hacer una corona de pla
 ta sobre dorada y emaltada para labirgen del No. el que esta en la yglesia mayor
 de esta ciudad la qual esta hecha y acabada de cuenta a esta ciudad para que
 a que de lo que se debe hacer = y por esta ciudad visto acuerdo que los dichos hon
 nores Comisarios syn forma del señor Vicario a quien se a de entregar y la
 entreguen a la persona que la oviere de recibir y tenga dada seguridad para
 que en todo tiempo este segura la dicha corona =

Libram.
 H

Entre el señor don fernando de sepulveda Regidor
 mandaron dar su libramiento en forma para que a quinquen mayor domo
 de propar de los marabedus de un cargo de un pago para el dia de san fernando de junio
 primero que vendra del año de mill e quinientos e treinta e dos a Alonso garcia y bar
 quen tesoro de la Real de mill e Real que se le mandan librar por el al
 cabala de la niebe que es a cargo de esta ciudad de pagarla = de los años de sesii,
 e veinte e tres, e veinte e quatro, e veinte e cinco, e veinte e seis, e veinte
 e siete, e veinte e ocho, e treinta, que estos pertenecen a los herederos de alon
 so cortejo tesoro que fue el dicho tiempo de quien tiene poder el dicho alonso garcia
 menor los años de de veinte e ocho e treinta que estos le tocan al dicho alonso
 garcia como tesoro por abe hecho a esta ciudad los años de la niebe con condi
 cion que esta ciudad abra de satisfacer el alcabala como por esta certificación de
 el señor fulgencio de ana Regidor y comisario con la qual y el libramiento fo
 mando la Racondel Vicente figueroa Contador y cattedepago del dicho alonso
 garcia y barquen y de la persona que tubiere poder de los herederos del dicho
 alonso cortejo y de doña catalina perez de quien se le danon y se le reciban
 en cuenta la dicho de mill e Real sin otro recado alguno

Libram.
 H

mandaron dar su libramiento en forma para que en la cuenta que diere
 alonso garcia y barquen Recetor de las obras de alcabalas de esta ciudad

